

Comas, 23 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º **034** -2022 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESIE

Señores(as)

Directores(as) de las IIE de gestión pública de la UGEL 04

ASUNTO: Asistencia Técnica sobre orientaciones generales para la organización e inicio de la gestión del año escolar 2022

REF. : RM 531-2021-MINEDU - RM 048-2022-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y manifestarle que en el marco de la Resolución Ministerial N° 531-2021 que aprueba las “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, se ha programado la asistencia técnica a los directores de las IIEE públicas sobre las **Orientaciones generales para la organización e inicio de la gestión del año escolar 2022** según se indica a continuación:

FECHA	HORA	Redes convocadas	Enlace Plataforma Microsoft Teams
28/02/2022	2:00 pm a 3:30 pm	1;2;3;4;5; 6;7;8;9; 10;11;12; 13	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmFjODMyODktYWJkZC00M2JmLTg4NGMtOWE5M2EwNjNkYTlYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225223a976-abfa-47b4-99cd-d00fe3b2890b%22%2c%22Oid%22%3a%22573733c1-e096-4258-8cd8-6bdbb85f267c%22%7d
28/02/2022	4:30 pm a 6:00 pm	14;15;16; 17;18;19; 20;21;22; 23;24, 25;26 y 27	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmFmYTlkMGMtMzVhMS00YWw3LWI1MzltM2RlNTVmNWMTYjM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225223a976-abfa-47b4-99cd-d00fe3b2890b%22%2c%22Oid%22%3a%22573733c1-e096-4258-8cd8-6bdbb85f267c%22%7d

Asimismo, compartimos Instructivo Retorno a la Presencialidad y/o semipresencialidad -2022 para su difusión en su IE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



U. Vergara

WILLY VÁSQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04 – COMAS



INSTRUCTIVO RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD 2022



Basado en la RM N° 531-2021-MINEDU
y su modificatoria RM N° 048-2022-MINEDU

DRELM

Oficina de supervisión del servicio educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana



Siempre
con el pueblo

LA NUEVA ESCUELA

Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el Año Escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

- **Principios del retorno**



Modificatoria RM N°048-2022-MINEDU

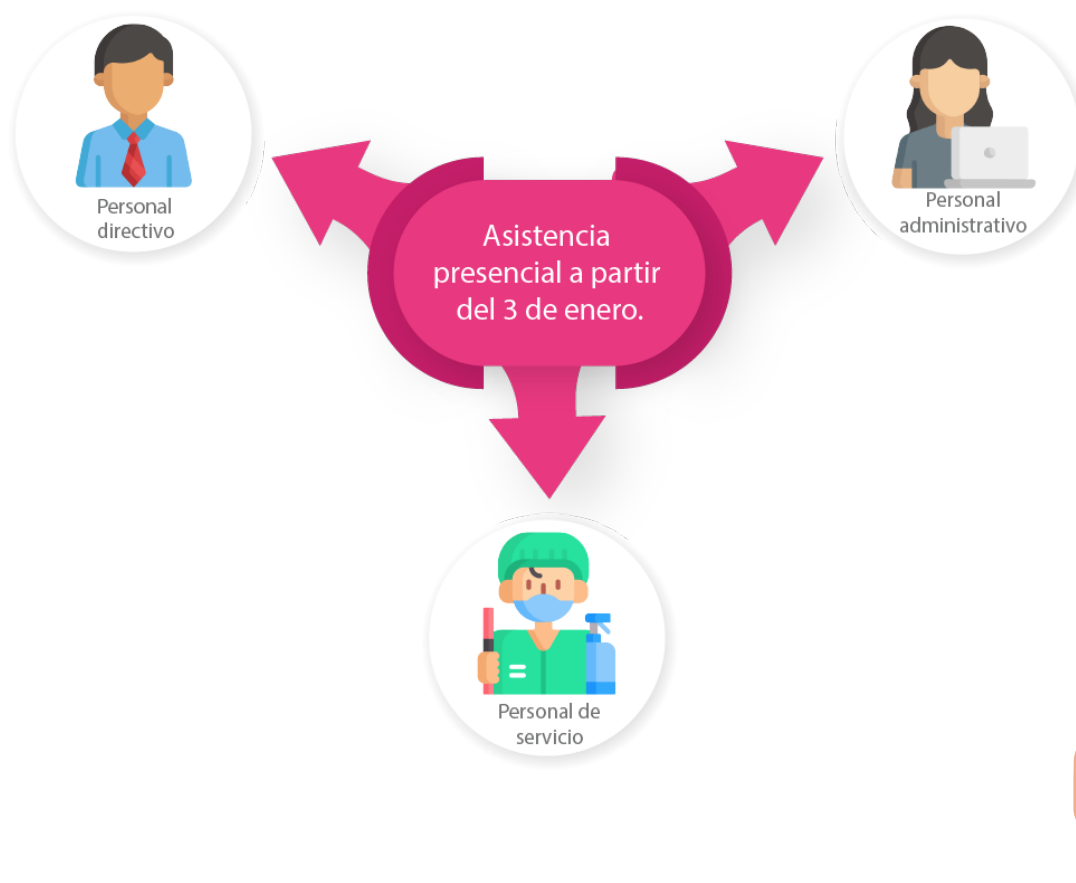


CALENDARIZACIÓN Y ESTRATEGIAS

- Programación mensual



- Actividades enero – febrero



- **Las IE como espacios abiertos**



Actividades lúdicas.

Actividades artísticas.

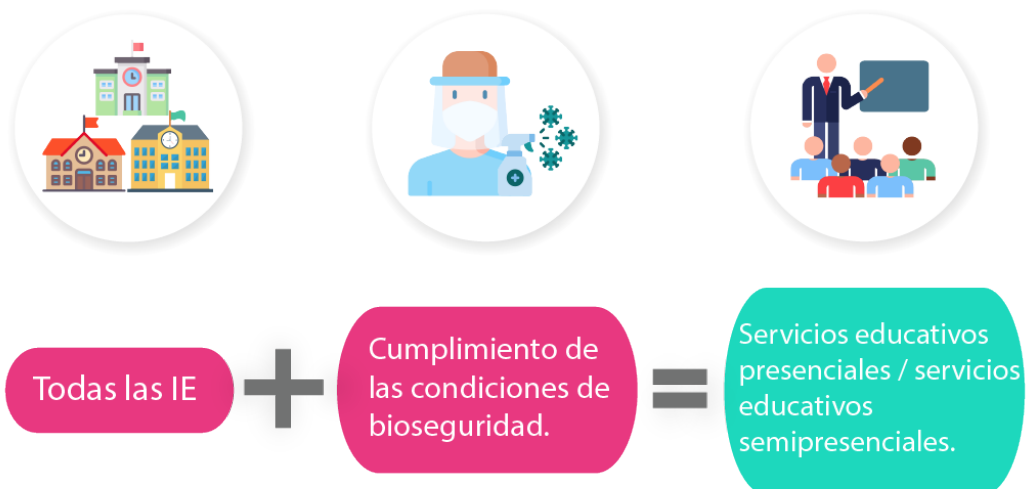
Actividades deportivas.

Recuperación de aprendizajes.

- **Calendario 2022**



- **Condiciones para el retorno del servicio educativo presencial y/o semipresencial**



- **Condiciones de bioseguridad¹**



El calendario y las condiciones de bioseguridad serán publicadas en la Plataforma SIMON.

¹ Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA que aprueba la NTS N°178-MINSA/DGIESP2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú".



PASOS PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD O SEMIPRESENCIALIDAD

• Paso 1: Acondicionamiento de bioseguridad en la IE

- El director(a) acondiciona la IE según las condiciones de bioseguridad.
- Con asistencia técnica de la UGEL, el director(a) gestiona el acondicionamiento de la IE de forma conjunta con el comité de gestión de condiciones operativas (o su equivalente).
- La UGEL supervisa el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad.
- El director(a) registra la información sobre las condiciones de bioseguridad en la Plataforma SIMON.
- En las IE con limitaciones en conectividad, los directores brindan información sobre el cumplimiento de condiciones a especialistas de las UGEL y estos registran la información en la Plataforma SIMON.



• Paso 2: Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT)

- El director(a) involucra a las familias y a la comunidad educativa para la elaboración del PAT.
- Cada IE elabora su PAT de manera regular. En él se especifica el funcionamiento del servicio presencial, semipresencial y/o a distancia.
- El PAT se elabora teniendo en cuenta la comorbilidad de los docentes y los estudiantes.



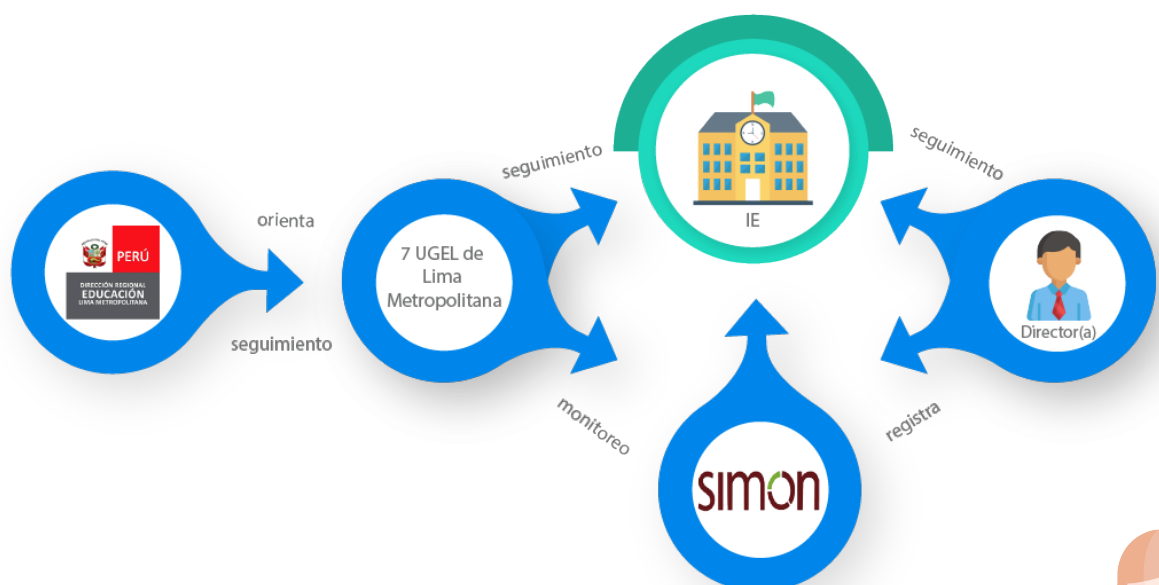
- **Paso 3: Inicio del servicio educativo presencial y/o semipresencial**

Se retorna de manera obligatoria, a fin de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes.

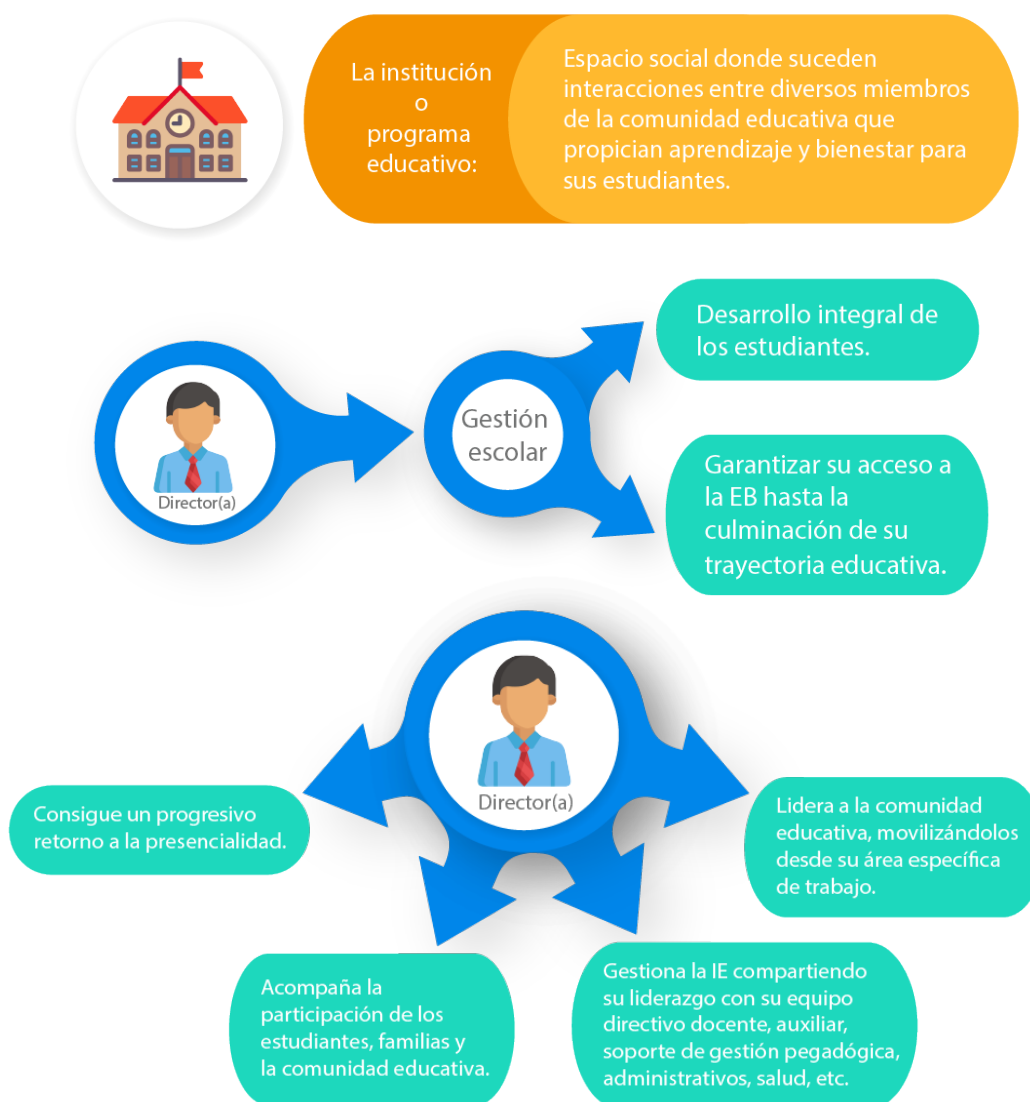
- **Seguimiento y monitoreo de la provisión del servicio educativo**



- El director(a) de la IE hace seguimiento constante de las condiciones de bioseguridad en la Plataforma SIMON, a fin de ajustar las actividades permitidas y su actualización en el PAT.
- El director(a) asegura que las condiciones de bioseguridad se mantengan durante la prestación del servicio educativo.
- De forma mensual, el director(a) registra el estado de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad en la Plataforma SIMON.
- La UGEL hace seguimiento a las condiciones de bioseguridad de la IE en forma presencial.
- La UGEL hace el monitoreo al desarrollo del servicio educativo de las IE por medio de la Plataforma SIMON.
- La DRELM hace seguimiento y brinda orientaciones a la UGEL para el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad.



CONDICIONES DE GESTIÓN Y PROTOCOLOS DE OPERACIÓN



La gestión escolar debe estar orientada a la prevención y control del COVID-19.

Todos los miembros de la comunidad educativa realizan actividades de preparación para el inicio del servicio educativo con algún grado de presencialidad.

CONDICIONES DE GESTIÓN Y PROTOCOLOS DE OPERACIÓN

Tipo de presentación del servicio educativo.	Medidas generales de prevención y protección personal en el local educativo.	Protocolos.	Comunicación con la comunidad educativa.	Disposiciones para el Plan Anual de Trabajo.	Fortalecimiento de capacidades de directivos y docentes.	Bienestar de la comunidad educativa.



- **Compromisos de gestión escolar²**

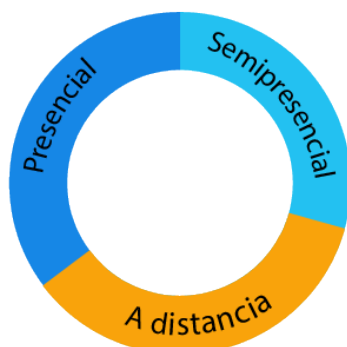


- **Tipo de prestaciones del servicio educativo**

Aspectos a considerar para la prestación del servicio educativo

El cumplimiento de las condiciones de bioseguridad respecto a la capacidad de aforo total permitido y la distancia física de 1 metro entre personas dentro del local educativo.

Los casos de estudiantes que no puedan asistir al servicio educativo presencial o semipresencial debido a una comorbilidad o algún riesgo de salud debidamente justificado.



OJO: Se debe tomar en cuenta que, para los momentos de presencialidad se debe contemplar un máximo de 4 horas cronológicas diarias.



² Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, "Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".



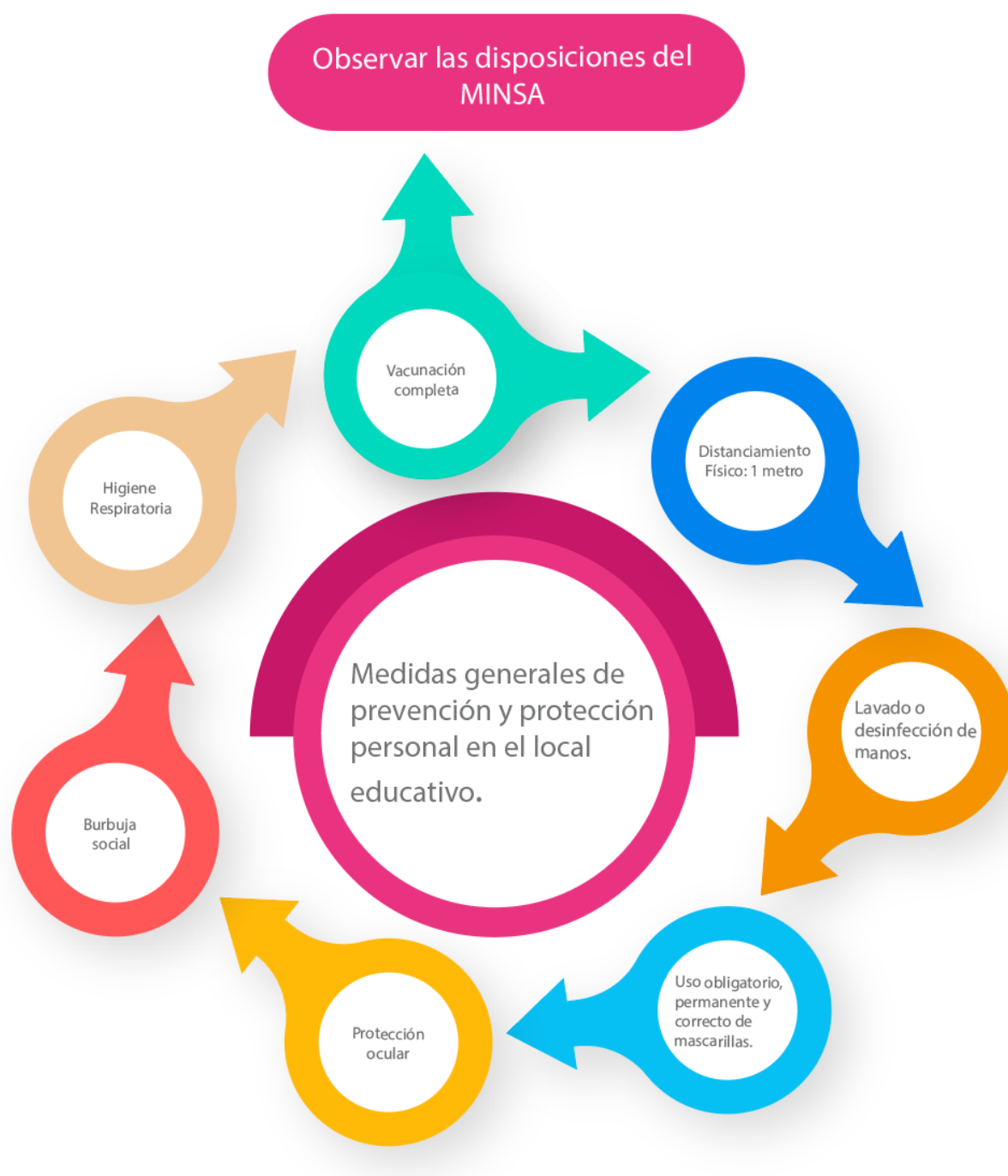
- **Tipo de prestación del servicio educativo**



Modificatoria RM N° 048-2022-MINEDU



- **Medidas generales de prevención y protección en el IE**



Modificatoria RM N° 048-2022-MINEDU



- Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar



1. Al salir del domicilio

- Verificar si presenta sintomatología ligada al COVID-19.
- Si alguien de su entorno presenta síntomas o tiene diagnóstico confirmado de COVID-19, no debe asistir a la IE.
- Lavarse las manos con agua y jabón y usar mascarillas correctamente.
- Portar mascarillas de repuesto.
- Se recomienda contar con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración para uso personal.

2. En el transporte público o escolar

- Usar mascarilla obligatoriamente y de manera correcta.
- Evitar tocarse el rostro y mantener la higiene respiratoria.
- Respetar el aforo de cada vehículo.
- Se recomienda el distanciamiento entre personas.
- Para bajar del vehículo, permanecer en el asiento hasta que se haya detenido completamente.
- Evitar levantar la voz y cantar, para evitar esparcir las gotas y gotículas que contienen el virus.
- Desinfectar las manos al tomar contacto con superficies con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración.
- Evitar tocarse el rostro, la nariz, los ojos y la boca.

3. Rutina de ingreso al local educativo

- Utilizar la mascarilla de forma obligatoria y correcta.
- El ingreso del personal de la IE y de los estudiantes debe ser en horarios diferenciados.
- Ingresar al local educativo en grupos, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.
- Formar filas para ingresar al local educativo, guardando distancia mínima de 1 metro.
- Las personas que acompañan a los estudiantes NO ingresarán al local educativo, ubicándose en un lugar señalizado, destinado para ellos, a excepción de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Lavarse o desinfectarse las manos en las estaciones de lavado de manos ubicados en la entrada de la IE, respetando las filas y distancia de 1 metro.
- La IE deberán designar personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de ingreso.

4. Rutina para el consumo de alimentos

- Cada estudiante consumirá los alimentos que trae de su hogar, con una distancia mínima de 2 metros, en espacio abierto, con acompañamiento de un docente.
- Mantener la higiene respiratoria.
- No compartir alimentos, ni utensilios.



- Lavarse o desinfectarse las manos antes de consumo de alimentos.
- Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

Los quioscos, las cafeterías y comedores escolares se mantendrán cerrados.

5. Durante las clases

- Mantener el distanciamiento de 1 metro en todas las direcciones de su cuerpo.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para asegurar la ventilación natural.
- Respetar el aforo máximo establecido para cada espacio.
- No compartir, ni intercambiar materiales ni mascarillas.
- Monitorear la condición de salud de manera permanente.

6. Rutina de salida del local educativo

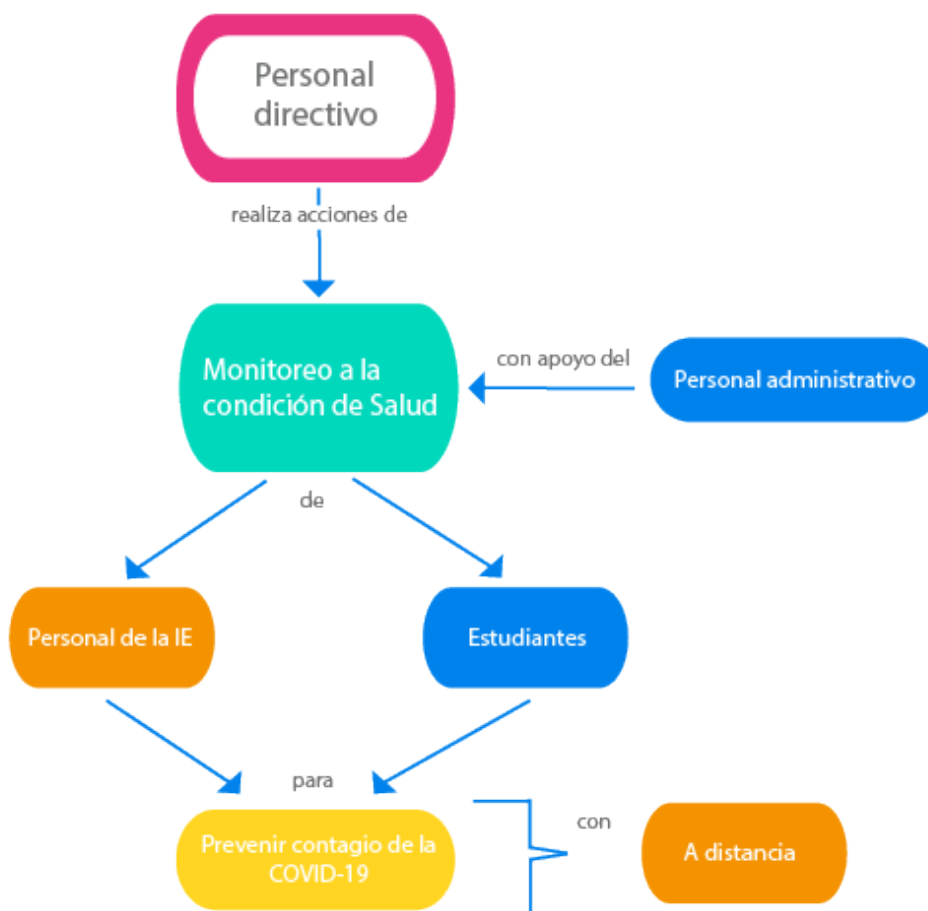
- Utilizar la mascarilla en todo momento hasta llegar al domicilio.
- La salida del personal de la IE y de los estudiantes debe tener horarios diferenciados.
- Salir de la IE en grupo sin aglomerarse, con minutos de diferencia un grupo y otro.
- Formar filas para la salida del local educativo, guardando el distanciamiento físico de 1 metro.
- Los estudiantes que son recogidos por familiares o movilidad escolar deben esperar dentro del local educativo en un lugar señalizado para ello, guardando el distanciamiento físico de 1 metro y utilizando la mascarilla en todo momento.
- Las personas que recogen a los estudiantes no ingresan al local educativo y se ubican en un lugar señalizado destinado para ellas. A excepción de estudiantes con necesidades educativas especiales, donde se requerirá que ingrese una persona.
- Se recomienda no consumir alimentos en las inmediaciones del local educativo.
- La IE deberá designar personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina salida.

7. Al llegar al domicilio

- Desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración antes de ingresar al domicilio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, como mínimo durante 20 segundos.
- Quitarse la mascarilla y desecharla o lavarla, según corresponda.



- **Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa (Modificatoria RM N° 048-2022-MINEDU)**



Personas en
grupo de
riesgo

- Cáncer, enfermedad renal crónica, enfermedad pulmonar, fibrosis, hipertensión, asma.
- Afecciones cardíacas, diabetes, obesidad, personas inmunodeprimidas, embarazo, VIH+, síndrome de down, enfermedades cerebrovasculares y otros.

- Aplicar ficha sintomatológica, la IE gestionará ante organismos del MINSA o privados, pruebas para el despistaje de COVID-19.
- Identificación de casos: Caso sospechoso, caso probable y caso confirmado de COVID-19, informar a la UGEL y a organismos del MINSA.

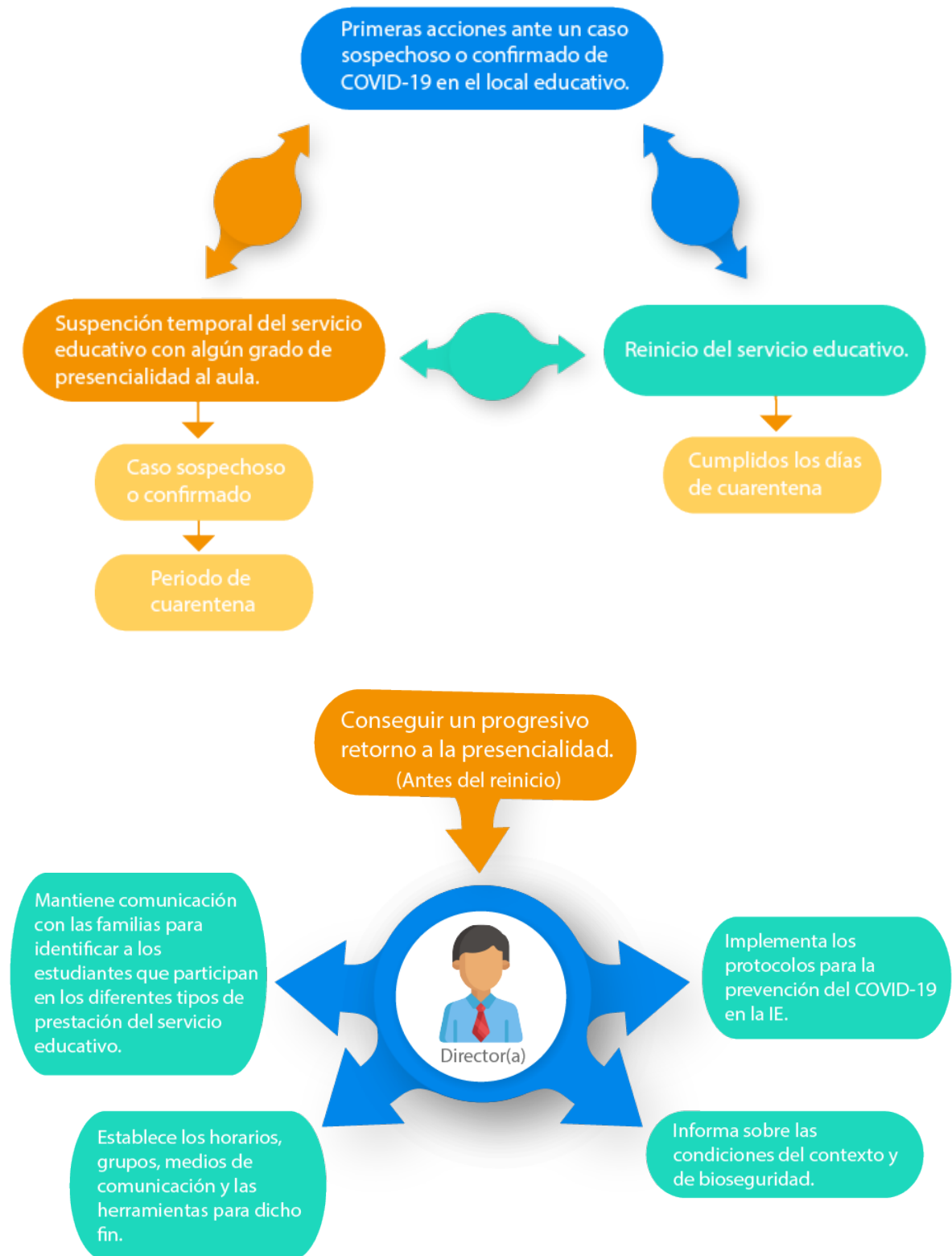
Sintomatología
e identificación
de casos

Medidas ante
casos
confirmados
de COVID-19

- Determinar cuarentena por los días establecidos por MINSA. Asimismo, toda persona que haya tenido contacto con un caso confirmado también deberá hacer cuarentena. En ambos casos informar a MINSA o ESSALUD, y a la IE. Una persona sin síntomas y con contacto confirmado, deberá realizarse la prueba molecular.



- **Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio³**

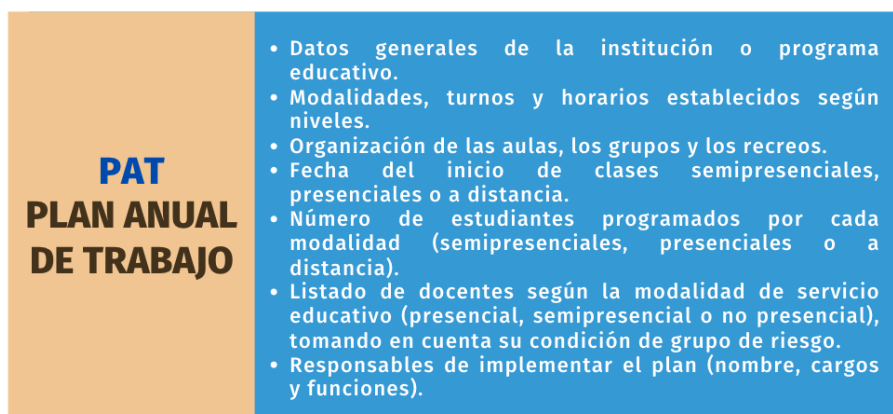


³ Según el literal f) del numeral 5.1.1 de la de la Directiva Sanitaria N° 135- MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú", aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA.

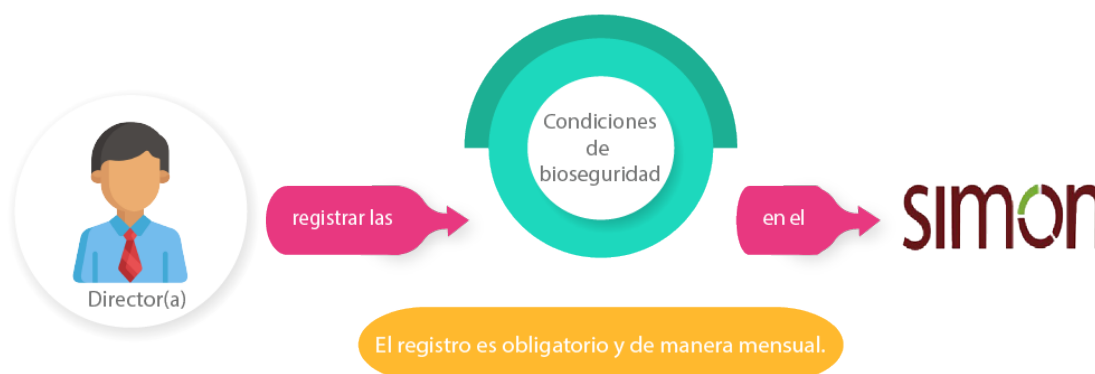


- **Disposiciones para el Plan Anual de Trabajo**

En la elaboración anual del PAT se incluirá también la información relacionada con el proceso de retorno, contemplando lo siguiente:



- **Registro en la Plataforma SIMON**



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

- **Fortalecimiento de capacidades de directivos**

Es el director(a), o quien haga sus veces, el responsable de liderar y gestionar el retorno a la semipresencialidad de su escuela. Para ello, deberá fortalecer los vínculos entre subdirector(es), coordinador(es), docentes, auxiliares y personal administrativo, así como con las familias y los mismos estudiantes. Es por este motivo que resulta fundamental brindar fortalecimiento a los equipos directivos de las escuelas, para guiarlos en la priorización de actividades para el logro de aprendizajes y el bienestar de los estudiantes.

La capacitación de directivos y comunidad educativa será a través del Portal Directivo (<http://directivos.minedu.gob.pe/>). Sobre el fortalecimiento en aspectos vinculados a la operatividad del retorno, la DIF, en conjunto con la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de Especialistas de la DRELM y la UGEL (DIFOCA) han coordinado acciones para coadyuvar a un retorno seguro, flexible y descentralizado.



PROGRAMAS FORMATIVOS FOCALIZADOS	• Programa de Fortalecimiento de Competencias de los Docentes Usuarios de Dispositivos Electrónicos Portátiles. • Ciclo de Formación Interna - CFI. • Programa para la Formación de Formadores Regionales. • Prácticas educativas inclusivas en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) • Programa para la educación híbrida y la innovación pedagógica STEAM. • Programa de Inducción Docente - PID. • Programa para el Retorno al Año Escolar 2022. • Programa Nacional para el Desarrollo de la Competencia Digital Docente. • Programa para la consolidación de los aprendizajes: Nivel real de los aprendizajes. • Programa Nacional para Docentes Contratados.
FORMACIÓN PARA TODOS	• Acciones formativas según niveles, modalidades, modelos de servicio educativo, así como aquellos que devienen de compromisos intersectoriales. • Atención diferenciada según demanda regional: Asistencia técnica para la elaboración e implementación de los Planes Regionales de Formación Docente en Servicio.

- **Fortalecimiento de capacidades de docentes**

Se espera que las competencias profesionales de los docentes contribuyan con la mejora de su rol profesional sobre la base de un cambio de paradigma acerca del aprendizaje y la enseñanza. Dichas competencias deberían contribuir con los aprendizajes esperados y la reflexión de las prácticas pedagógicas. Como parte del proceso de fortalecimiento de estas competencias, la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) proporciona a las/los docentes diversas estrategias.

La gestión del bienestar en la escuela tiene por finalidad generar y promover acciones y espacios para el soporte socioemocional a través de la gestión de la convivencia escolar, la tutoría individual y grupal, la orientación educativa y la participación efectiva de los estudiantes y sus familias.

En esa línea se plantean las siguientes acciones:

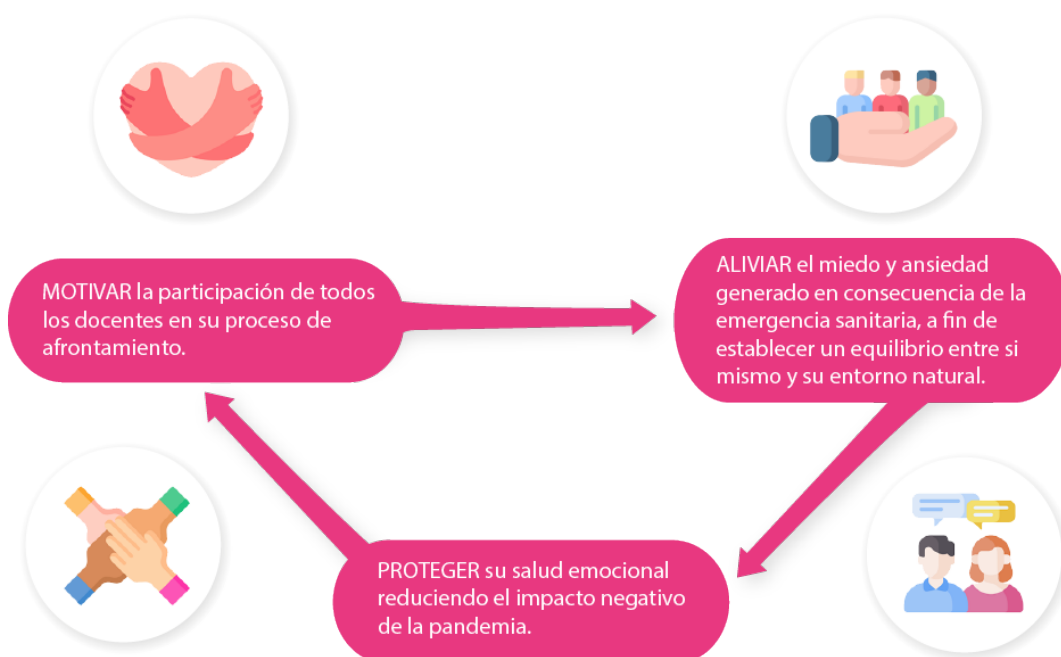


- **Soporte socioemocional para las familias**



- **Soporte socioemocional para el docente y promotoras**

"Atender nuestra salud mental, y nuestro bienestar psicosocial, en momentos de emergencia, es tan importante como atender la salud física"



Estos servicios se ofrecen de manera coordinada entre el Ministerio de Educación, a través de la estrategia Te Escucho Docente.

Componentes:

- Plataforma digital Te Escucho Docente. <https://sites.minedu.gob.pe/teescuchodocente/>
- Atención en soporte y contención emocional.
- Fortalecimiento de acciones de bienestar en regiones.



ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones armoniosas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía democrática e intercultural, una valoración positiva de la diversidad, equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los estudiantes.

Al Comité de Bienestar Escolar, como órgano responsable de la convivencia escolar en las IE, le corresponde garantizar la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Así, la gestión de la convivencia escolar en las I.E. se implementa a través de las siguientes tres líneas de acción:

- **Promoción de la convivencia escolar**

Busca fortalecer relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

- **Promoción y fortalecimiento de los espacios de participación**

Las IE, ejerciendo su rol formador, constituyen espacios de interacción abierta, respetuosa y democrática para todos los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, es importante promover y fortalecer los espacios de participación y servirse de ellos para mantener una comunicación fluida y un vínculo que permita identificar las necesidades de los estudiantes, así como del resto de integrantes de la comunidad educativa.



- **Elaborar normas de convivencia de la IE y del aula**

Para garantizar una adecuada convivencia escolar en la IE, se promueve la interacción basada en la igualdad de derechos y oportunidades, el diálogo intercultural, el respeto y la colaboración entre los integrantes de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia de la institución educativa deben ser actualizadas antes del inicio del año escolar de manera participativa y consensuada por los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes, de manera que respondan a las condiciones y los acuerdos alcanzados para el retorno a la escuela.

Asimismo, deben ser difundidas a todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo a los estudiantes, y revisadas anualmente para incorporar los ajustes que se consideren necesarios. Para su construcción, se deben seguir los siguientes pasos:



PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



La prevención de la violencia escolar implica la intervención anticipada de situaciones que pueden desembocar en hechos de violencia al interior o fuera de la IE. Las acciones preventivas deben ser planificadas y adecuadas a las necesidades propias del contexto de la IE y a las características personales y socioculturales de los estudiantes.

La prevención está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial, y requiere el desarrollo de acciones de sensibilización, reflexión crítica, difusión e información; así como actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas, que involucren a toda la comunidad educativa.

En ese sentido, es necesario realizar actividades que favorezcan la acogida y estimulen a los estudiantes desde el primer día de clases, con el objetivo de promover el conocimiento, la integración grupal, la construcción y evaluación de los acuerdos del aula y la prevención de la violencia escolar.

En cuanto a la atención de la violencia, los protocolos establecen los procedimientos para la atención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que sucedan o sean detectados en el entorno escolar (servicio educativo a distancia, semipresencial o presencial).



La violencia puede manifestarse de las siguientes maneras:

- Entre estudiantes.
- Del personal de la IE contra estudiantes.
- Por personas del entorno familiar o cualquier otra persona ajena a la IE.

En este sentido, es prioridad en la aplicación de los protocolos, la atención a los estudiantes que son víctimas de violencia y se encuentran en situación de vulnerabilidad por pobreza, origen étnico, género, discapacidad, edad, riesgo social o de cualquier otra índole.

A través del Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, actualizado por Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, se establece 06 Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes que fueron aprobados con el (anexo N.º 3) y actualizados con la Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU:



Normas de
convicencia



Reporte de casos



Registro, seguimiento y
atención de los casos de
violencia escolar

- Protocolo 01: Entre estudiantes - Violencia psicológica y/o física (sin lesiones).
- Protocolo 02: Entre estudiantes - Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas).
- Protocolo 03: Personal de la IE a estudiantes - Violencia psicológica.
- Protocolo 04: Personal de la IE a estudiantes - Violencia física.
- Protocolo 05: Personal de la IE a estudiantes - Violencia sexual.
- Protocolo 06: Por un familiar u otra persona - Violencia psicológica, física y/o sexual.



ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Responsabilidades de la IE o programa educativo**



Monitorear las condiciones de contexto donde se ubica la IE.

Determinar la tipo de presentación de servicio educativo.

Elaborar el PAT de manera coordinada con autoridades locales y organizacionales.

Registrar en el SIMON las condiciones de bioseguridad.

Cumplir con las disposiciones para la prevención y mitigación de la COVID-19 en el local escolar.

Adquirir los kits de higiene con cargo a los recursos en el marco del Programa de Mantenimiento 2022.

Garantizar que el personal de la IE con comorbilidad realicen el servicio a distancia.

Requerir periódicamente la Declaración Jurada de Salud, así como las Listas de Chequeo de Vigilancia COVID-19.

En caso de IE privadas, se organizan internamente para cumplir medidas de bioseguridad, provee mascarillas y protectores faciales para el personal.

- **Responsabilidades del docente**

Hacer uso adecuado de equipos y bienes para la prestación del servicio.



Docente

Participar en el programa de formación y capacitación 2022 en caso corresponda.

Completar y suscribir la Declaración Jurada de Salud para identificar si pertenece al grupo de riesgo.

